	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Consecutivo: 036 Fecha 21 de junio del 2022

Adjunto ACTO Número 036 con fecha 21 de junio de 2022 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Supia -Caldas**.

La emergencia será atendida por el Contratista Duque y Duque Ingeniería

y Servicios S.A.S. Nit 810003968-6 Representante legal -----

Tatiana Cardona Loaiza con cedula de

ciudadanía No. 302341766 y Matricula profesional No. N/A

Supervisor designado: JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ Ingeniero de Zona


Descripción de las obras a realizar: REPARACIÓN POR EMERGENCIA DE BOCATOMA LOS ARANAS SUPIA CALDAS

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$36.181.379

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 45 días calendario, contados a partir de la fecha de firma del presente documento.


Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: Acta única y final

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)


ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Localización y replanteo de intervención	M2	90,00	\$ 6.647	\$ 598.230,00
2	Desvío de cauce	M2	55,00	\$ 39.594	\$ 2.177.681,14
3	Descapote y limpieza	M2	22,00	\$ 2.784	\$ 61.252,46
4	Excavación en roca de 0-2 m	M3	33,00	\$ 60.500	\$ 1.996.500,00
5	Excavación en conglomerado común de 0-2 m	M3	22,00	\$ 32.200	\$ 708.400,00
6	Lleno compactado con material de río	M3	19,25	\$ 19.963	\$ 384.280,51
7	Suministro transporte e instalación de afirmado compactado	M3	6,00	\$ 126.563	\$ 759.376,21
8	Concreto ciclópeo	M3	5,50	\$ 623.394	\$ 3.428.668,06
9	Concreto 3500 PSI CON ACELERANTE 3 DIAS	M3	5,50	\$ 920.000	\$ 5.060.000,00
10	Suministro, transporte e instalación acero de refuerzo F'y=4200 kg/cm2	KG	330,00	\$ 11.000	\$ 3.630.000,00
11	ANCLAJES EN HIERRO DE 1/2 * .4 INCLUYE ADHESIVO EPOXICO	UN	70,0	14.700,0	\$ 1.029.000,00
12	Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria 6"	M	6,00	\$ 69.215	\$ 415.290,00
13	Empalme a estructuras existentes de bocatoma y caja de toma	UN	2,00	\$ 104.660	\$ 209.320,00
14	Suministro e instalación de reja metálica autolimpiante 60cmx30cm en ángulo perimetral de 2"x 2"x1/4" barras de acero corrugado de 1/2" espaciadas entre ejes a 2.5cm. Incluye bisagras, elementos de anclaje y pintura anticorrosiva.	UN	1,00	\$ 472.325	\$ 472.325,00
15	Horas retro de oruga (tipo miniexcavadora) para dragado de quebrada y acumulación de material en orilla	HR	16,00	\$ 145.000	\$ 2.320.000,00
16	Demolicion de estructuras de concreto	M3	1,38	\$ 76.515	\$ 105.208,13
17	Desplazamiento maquina	GL	2,00	\$ 600.000	\$ 1.200.000,00

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

18	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION IMPRIMANTE Y PUENTE DE ADHERENCIA NORMAL	KG	2,0	258.297,0	\$ 516.594,00
19	BODEGA PARA GUARDAR MATERIALES Y HERRAMIENTA	MES	1,0	451.826	\$ 451.826,09
20	SOBRECARREO EN VEHICULO NO AUTOMOTOR	M3/HM	15,0	85.800,0	\$ 1.287.000,00
COSTO DIRECTO					\$ 26.810.951,59
			A	24,00%	\$ 6.434.628,38
			I	5%	\$ 1.340.547,58
			U	5%	\$ 1.340.547,58
			IVA	19%	\$ 254.704,04
COSTO TOTAL					\$ 36.181.379,00

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

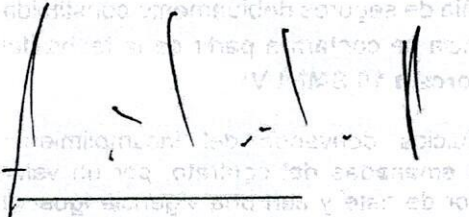
	GESTIÓN CONTRATACIÓN CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
---	--	---

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente



Contratista